## PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-44/97 D.E.eleva Expte.E-1848/96 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Ref:Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años-Los Pitufos (Eva Perón Nº 5 San José).-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 633,36) al GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON Nº 5 -LOS PITUFOS-APODERADOS: REVERBIRE NORMA DNI 5.728.624; CASTILLO LUCILA DNI 6.702.628 en concepto de:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$ 263,76
GASTOS DE ORGANIZACION: \$ 369,60 , correspondiente al
mes de Diciembre de 1996, que no fuera contabilizado en el mencionado Ejercicio , como asimismo la registración contable de la
misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios
respectivos.-

S.C. NCEVO.O

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4323/97.-

Roberto Luis Azpeitia

MONORABLE CONCEJO. DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE